

**ACLARACIÓN
(Ejercicio 2022- Primer Semestre 2023)**

1048-Retribución percibida anualmente, articulada en función de la clase o categoría del órgano y especificando la dedicación mínima exigida en caso de dedicación parcial (en el caso de las entidades privadas se refiere a los administradores).

TURISMO DE GRAN CANARIA (Organismo Autónomo dependiente del Cabildo de Gran Canaria)

Órganos de gobierno y directivos.

- a) Órganos de gobierno: - Consejo Rector. - Presidente/a. - Vicepresidente/a.
- b) Órgano directivo: - Director/a-Gerente (personal de Alto Cargo)
- c) Órgano de participación o representativo de sectores: - El Comité Consultivo.

Las retribuciones de los cargos electos son los siguientes:

	AÑO 2022		
	TOTAL MENSUAL	PAGAS EXTRAORDINA RIAS	TOTAL ANUAL
PRESIDENTE	5.190,72	5.190,72	72.670,08
VICEPRESIDENTES	4.956,84	4.956,84	69.395,76
CONSEJEROS CON DELEGACIÓN	4.695,10	4.695,10	65.731,40
CONSEJEROS RPTES GRUPOS POLITICOS	4.588,99	4.588,99	64.245,86

	Año 2023		
	TOTAL MENSUAL	PAGAS EXTRAORDINA RIAS	TOTAL ANUAL
PRESIDENTE	5.320,49	5.320,49	74.486,86
VICEPRESIDENTES	5.080,76	5.080,76	71.130,64
TITULAR CONSEJERIA	4.812,48	4.812,48	67.374,72
CONSEJEROS RPTES GRUPOS POLITICOS	4.703,71	4.703,71	65.851,94

		Año 2022	
			TOTAL ANUAL
PERSONAL DE ALTO CARGO	DIRECTOR-GERENTE TURISMO DE GRAN CANARIA	A1	70.793,39€

		Año 2023	
			TOTAL ANUAL
PERSONAL DE ALTO CARGO	DIRECTOR-GERENTE TURISMO DE GRAN CANARIA	A1	72.933,11€

Consejo Rector: Consejeros

- Carlos Alamo Cabrera
- Maria Ines Jimenez Martin
- Marco Aurelio Perez Sanchez
- Teodoro Claret Sosa Monzon
- Minerva Alonso Santana
- Augusto Hidalgo Macario
- Guacimara Medina Perez
- Aridany Romero Vega
- Miguel Jesús Jorge Blanco
- Jose Miguel Alamo Mendoza
- María Fernández Pérez
- Yeray Antonio Suárez Salem

El ejercicio del cargo será obligatorio y gratuito, si bien el/la Presidente/a y los miembros del Consejo Rector, percibirán las dietas de asistencia que se establezcan en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el 2022 y 2023.

Los miembros de la Corporación **que no ejerzan el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial en la Corporación** perciben asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

Las indemnizaciones que se perciben en caso de asistencia efectiva son las siguientes:

- Sesión del Pleno, 141€ para el 2022 y 145,51€ para el 2023.

- Sesiones del Consejo de Gobierno Insular, Comisiones de Pleno, Junta de Portavoces y Mesas de contratación, 93 € para el año 2022 y 95,98€ para el 2023.

Los Consejeros representantes de los Grupos Políticos de la oposición, propuestos por éstos, percibirán una retribución anual por todos los conceptos retributivos, equivalente a la de un funcionario del Grupo A1, con nivel de complemento de destino 29, y complemento específico 110, dividido en 14 mensualidades iguales cada una.

En el caso de que el Grupo Político de que se trate decida, al amparo del artículo 10.4 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno, que la representación que le corresponda sea ejercida **en régimen de dedicación parcial por dos integrantes del Grupo, cada uno de ellos percibirá como retribución el 50% de la retribución anual bruta establecida en el párrafo precedente, dividida en 14 mensualidades iguales cada una, en cuyo caso el tiempo de dedicación efectiva a las tareas propias de su cargo alcanzará el 50% de la jornada (4 horas/día).**